

 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	SECRETARIA DE SALUD		Codigo:GS- GICA- FO-011
	ACTA DE REUNION		Version:03
			Fecha: 27/03/2019
ACTA No:	01	FECHA:	10 de julio de 2025
LUGAR:	Municipio Santa Catalina Bolívar		
RESPONSABLES:	IVONNE BARANDICA BELEÑO Profesional Universitario- Dimensión Gestión diferencial de Población Vulnerable-Componente etnias		
OBJETIVO: Realizar asistencia técnica en el municipio de Santa Catalina sobre la importancia de las adecuaciones socioculturales en salud en el área de la salud (componente étnico: comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras) secretaria de Salud municipal			
ORDEN DEL DIA: 1. Presentación de los participantes 2. Presentación de los objetivos de la reunión 3. Desarrollo de la asistencia técnica			
HORA DE INICIO: 10:00 a.m			
ASISTENTES:			
NOMBRES	DOCUMENTO	ENTIDAD	CARGO
Yoselin Quintana		Alcaldia Municipal	Secretaria de Salud municipal
Ivonne Barandica	45560109	Secretaria de Salud Departamental	Profesional Universitario
DESARROLLO DE LA REUNION:			
Siendo las 10:00 de la mañana, se da inicio a la reunión donde participa la Secretaria de Salud Dra Yoselin Quintana y la Profesional universitaria de la Secretaria de salud Departamental Ivonne Barandica.			
Se explica por parte de la profesional el objetivo de la reunión, la cual además de realizar el primer acercamiento y exponer lo relacionado al Componente Etnias de la Secretaria de Salud y el compromiso delegado por parte del Ministerio de Salud sobre las orientaciones, apoyo y seguimiento a las adecuaciones socioculturales para la atención en salud a las comunidades, Afro, Raizal, Negro, Palenqueros, Rom e Indígena de los municipios del departamento de Bolívar, de igual manera se explica que de acuerdo a la normatividad existe la obligatoriedad de construir un Plan de acción que deberá ser construido de manera articulada con los representantes de las comunidades a atender. Se explica en qué consisten las adecuaciones socio culturales y la importancia de la participación de las mismas comunidades étnicas en la			

construcción del P.A y que de acuerdo a la normatividad en atención diferencial es obligación de los actores municipales adelantar todas las acciones necesarias para brindar una atención en salud acorde a las necesidades de cada comunidad, negra, palenquera, raizal, indígena, afro.

La secretaria de salud manifiesta que en su municipio existen dos consejos comunitarios ubicados en zona rural en los corregimientos de Galerazamba y Loma Arena, informa que no existe una atención específica a ellos como consejo comunitario, sino que son convocados cuando se está elaborando el PIC y participan en esas concertaciones generales, la secretaria manifiesta su inquietud debido a que a esta fecha ya no se pueden realizar modificaciones de fondo toda vez que el PIC y todas las acciones en salud fueron contratadas entre el primer y segundo trimestre del año y nos encontramos en el tercer trimestre, que ella considera que esos ajustes se pueden realizar para el próximo año 2026.

Ante esto la Profesional de la Secretaria de salud le reitera que se debe cumplir con lo requerido y que se deberá concertar con las comunidades para los ajustes que si se puedan realizar apoyándose con las EAPB que tienen la atención, la ESE y demás actores.

Teniendo en cuenta lo anterior se programa una nueva reunión con los actores municipales para tratar el tema y proceder con la elaboración del Plan de Acción.

Finalmente, se le agradece a la secretaria de salud el tiempo y el espacio para el desarrollo de esta asistencia técnica.

Compromisos

- Convocar a los actores municipales para una próxima reunión para el mes en curso- Yoselin Quintana S.S Santa Catalina.
- La secretaria de salud del municipio, Dra Yoselin Quintana, elaboración de la caracterización de la población étnica del municipio.

Responsable de la Reunión y el acta: **Ivonne Barandica**

